

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE
COMPAÑIA JUAN MONTALVO S.A.
TRANSMONTALVO**

La compañía COMPAÑIA DE CAMIONETAS JUAN MONTALVO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de junio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.2246 de 20 JUN. 2002.

1.- DOMICILIO: Cayambe, cantón Cayambe, Provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.280, dividido en 1.280 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Realizar el servicio de transporte terrestre público de carga liviana de un lugar a otro, de acuerdo a lo solicitado por los clientes en unidades debidamente acondicionadas y apropiadas para el efecto...

Quito, 20 JUN. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

#2023076 a.c

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA
DE TRANSPORTE LA ACADEMIA DE GUERRA
DEL VALLE ACDEGVALL S.A.**

La COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA ACADEMIA DE GUERRA DEL VALLE ACDEGVALL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2283 de 24 JUN. 2002.

1.- DOMICILIO: Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800 dividido en 200 acciones de US\$ 4 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 1.600

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación del servicio de transporte pre-escolar, escolar e institucional y ocasionalmente de turismo, privados, contratados...

Quito, 24 JUN. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

cc/12280 a.p

ción que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de en consecuencia, aceptando el trámite especial, se dispone que la compañía sola vez, un extracto de la liquidación, de la sociedad civil y comercial denominada EMERGENCIA MOVIL HELP EMERHELP S.C.C. y esta providencia, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón.- Agréguese los documentos acompañados.- Notifíquese.- 1.- Dr. Juan Toscano Garzón JUEZ. Lo que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes. Atentamente Hay un nombre ilegible Gallardo Secretario Hay un sello Co/17945 a.r.

**SOCIEDADES
CONYUGALES**

R. DEL E
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A LA APROBACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL VOLUNTARIA OTORGADA POR LUIS LEONIDAS MOROCHO Y SRA. JUICIO: Liquidación Voluntaria de Sociedad Conyugal No. 346-2002-J
Trámite: Especial
Cuantía: Indeterminada
Actor: LUIS LEONIDAS MOROCHO Y MARIANA DE JESUS QUINONEZ CALDERON
OBJETO: Aprobación de la Escritura pública de aprobación de la Liquidación de Sociedad Conyugal
Providencia
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito a 28 de mayo del 2002, a las 8h30.- Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley.- Dese a la presente causa el trámite solicitado.- Publíquese por una sola vez un extracto de la escritura pública de Disolución de la Sociedad Conyugal, esta demanda y providencia, en uno de los una casa y patio, sitio que la sustentaba y más terreno anexo, ubicado en la calle Rocafuerte, de la parroquia matriz del Cantón Baños, provincia del Tungurahua adquirido mediante escritura de compraventa a la señoría Alejandra Sevilla Carrasco. PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 14 DE JUNIO DEL 2002. LAS 09H00 VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Previamente a la aprobación del acuerdo al que han llegado los comparecientes señores Héctor Oswaldo Guerrero Pineda y Diocelina Imelda Villafuerte Ayala, se dispone publicar por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, se haga conocer la liquidación de la sociedad conyugal, publicación que se la hará por una sola vez. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial. Notifíquese.- 1) Dr. Jorge Coronel Tapia, Juez. Lo que comunico para los fines legales pertinentes. Certifico, Dr. Jorge Palacios Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha Hay un sello t/2023087 a.c.

VARIOS

**CITACION JUDICIAL
A: DIOGENES ARNOLDO
RODRIGUEZ CUEVA**

EXTRACTO: JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTOR: FRANCISCA GRACIELA COFRE IMAICELA
DOMICILIO LEGAL: CASILLERO JUDICIAL No. 127
DEMANDADO: DIOGENES ARNOLDO RODRIGUEZ CUEVA
TRAMITE DEL JUICIO VERBAL SUMARIO No. 60-2002 L.C.P.
CAUSAL: ARTICULOS 109 NUMERAL 11 INCISO PRIMERO, SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL
ABOGADO: DR. MARCO MONTUFA
CUANTIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 14 de Mayo del año 2002.-